

PERGAMINO, abril 15 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de abril de 2008, al considerar el Expte. D-46-08 D.E. C-1697-08 **CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza de \$ 4.242,59 (COOPERATIVA ELECTRICA DE GUERRICO LTDA.).-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 4.242,59 (Cuatro mil doscientos cuarenta y dos c/59 ctvos), a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE GUERRICO LTDA., en concepto de Alumbrado Público-Energía Eléctrica-Teléfono-Período Diciembre 2007, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

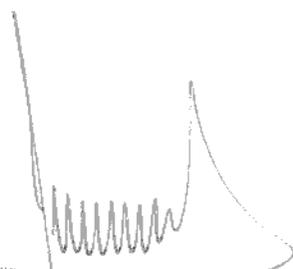
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6786/08.-


Diana Martín de Waffi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino